



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización	UNIDAD ZONAL HUANCAMELICA - PROVÍAS DESCENTRALIZADO
Actividad del POI Acción Estratégica PEI:	PEI: OEI.08-036: Moderniza la Gestión Institucional AEI.08.01-036: Procedimientos Administrativos Optimizados y Transparentes en el MTC Actividad Operativa: AOI00125000070-036: Coordinación respecto a la ejecución de actividades y proyectos.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE CHOFER PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCAMELICA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca asumir la responsabilidad del manejo y mantenimiento de las camionetas asignadas a la Unidad Zonal Huancavelica – Provías Descentralizado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de chofer para camionetas, para el traslado del personal de la Unidad Zonal Huancavelica, en las comisiones de servicio fuera y dentro del ámbito geográfico de Huancavelica, así mismo para el mantenimiento y cuidado de las camionetas asignadas a la Unidad Zonal Huancavelica – Provías Descentralizado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Manejar las camionetas asignadas a la Unidad Zonal Huancavelica.
- Trasladar al personal de la Unidad Zonal Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado.
- Desplazar al personal de la Unidad Zonal Huancavelica en las comisiones de servicios requeridas en cumplimiento de sus funciones.
- Desplazar al personal de la sede central de Provías Descentralizado cuando sean requeridas para las comisiones de servicios solicitadas en cumplimiento de sus funciones.
- Controlar y revisar a diario las condiciones mecánicas del vehículo que se le asigne (niveles de aceite, presión de aire, gasolina, combustible, agua, batería, cambio de neumáticos, revisión de luces.)
- Registrar y mantener la información de recorrido y kilometraje de las camionetas asignadas por la Unidad Zonal Huancavelica.
- Preparar informes relacionados al estado situacional de las camionetas asignadas a la Unidad Zonal Huancavelica respecto a su mantenimiento y conservación.
- Informar sobre la necesidad de abastecimiento de combustible, carburantes y lubricantes requeridos para el debido funcionamiento de las camionetas asignadas.
- Realizar el registro de manera correcta de los partes diarios de equipo mecánico, indicando el inicio y término de la jornada, así como los combustibles y lubricantes que haya recibido durante la ejecución del servicio.
- Efectuar el control del combustible y kilometraje de las camionetas asignadas.
- Mantener en óptimo estado de conservación las camionetas asignadas a la Unidad Zonal Huancavelica (lavado, limpieza general, entre otros que se requiera)
- Será responsable de la conservación de la documentación, de las camionetas asignadas a la Unidad Zonal Huancavelica (Soat, tarjetas de propiedad, revisiones técnicas, llaves, bitácoras, entre otros.)
- Antes de cada salida con el vehículo, deberá realizar la inspección respectiva del mismo, con la finalidad de asegurar que esta, se encuentre en óptimas condiciones para su operatividad.
- Otras asignaciones inherentes al servicio que presta y que sea necesario para el cumplimiento de las actividades de la Unidad Zonal.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De ser necesario para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las directivas internas vigentes, para lo cual deberá contar con los equipos de protección personal, básicos y adecuados.

RECURSOS

• Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR), el cual debe tener una cobertura de salud, o seguro de asistencia médica con cobertura de gastos médicos en caso de accidentes por el plazo de ejecución del servicio.

El proveedor deberá contar con equipos de protección personal básico y adecuados para la comisión de servicios en campo de acuerdo a las actividades que se realice.

• Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO, dará acceso a la información y a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con la prestación de servicio, así mismo dará acceso a las caminetas asignadas (llaves, codumentos y demás) para el cumplimiento de sus actividades.

PROVIAS DESCENTRALIZADO, asumirá los costos de pasaje, viáticos y traslados cuando el locador de servicios realice trabajos fuera de la localidad con autorización del coordinador zonal

Los viáticos en comisión de servicio, deberán ser rendidos en un plazo máximo de 03 días hábiles, a partir de culminado el servicio, de lo contrario serán descontados del pago de sus servicios, así mismo los comprobantes de pago y todo sustento de gastos deben de cumplir con los requisitos de la SUNAT para ser considerados como válidos.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener RUC vigente
- Contar con RNP vigente.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado.
- Tener una póliza de seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en salud vigente durante el período de la prestación del servicio. (El sustento será presentado a la firma de la Orden de Servicio)

PERFIL DEL PROVEEDOR

▪ Formación Académica:

- Persona con secundaria completa.
- Contar con licencia de conducir mínima de A1

▪ Experiencia General: Mínima de un (01) año en el sector Público y/o Privado, con actividades afín al servicio requerido.

▪ Experiencia Específica: Mínima de un (01) año en el sector Público y/o Privado, con actividades afín al servicio requerido.

▪ Capacitaciones y/o entrenamientos:

Deberá contar con 12 horas acumuladas como mínimos en las siguientes capacitaciones:

- Cursos y/o capacitaciones de seguridad vial y/o curso de mecánica y/o normas de tránsito y/o primeros auxilios y/o relacionados al cargo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente de primera instancia la **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, las mismas que pueden estar acompañadas con su cotización, copia simple de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

contratos y/u órdenes de servicios su respectiva u otros que sustente experiencia laborar según corresponda.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS REGLAMNTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en salud vigente durante el período de la prestación del servicio. (El sustento será presentado a la firma de la Orden de Servicio)

VII. PRETACIONES ACCESITARIAS

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE JECUCIÓN

a. LUGAR

El proveedor (locador) asistirá a las instalaciones de la Unidad Zonal Huancavelica de Provías Descentralizado, cuando la entidad lo requiera o cuando el contratista crea necesario para el cumplimiento del servicio contratado.

b. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta (90) días calendario; a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- **Tercer entregable:** hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Coordinador Zonal de la Unidad Zonal Huancavelica, previo informe favorable de la Administradora de la Unidad Zonal Huancavelica, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables, en la que detallará las actividades desarrolladas durante el periodo.

- 1° Pago correspondiente a 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2° Pago correspondiente a 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 3° Pago correspondiente a 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

Los documentos obligatorios para la realización del pago es la siguiente:

- TDR
- Orden de servicio
- RNP vigente
- SCTR vigente
- Ficha RUC vigente
- RNSSC - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- REDAM – registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Suspensión de renta
- Recibo por Honorario
- Formato CCI actualizado
- Declaración jurada simple (se otorgará modelo)
- Otras adicionales de corresponder



XII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

XIV. CONSIDERANCIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

XV. PENALIDADES POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente termino de referencia, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 8, Clausulas del cumplimiento de LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PEROSNAL DEL SERVICIO PUBLICO.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice algunas gestiones en las oficinas de la Entidad, la entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se derive de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

